

26/07/2016

Tarapacá: Condenan a 15 años y un día a sujeto que asaltó con violencia a mujer en la calle

Tres sujetos, de 21, 19 y 17 años de edad, fueron condenados como autores de un robo con violencia calificado cometido en contra de una mujer que, en febrero de este año y en horas de la tarde, transitaba en el sector céntrico de Iquique y a quien le sustrajeron la cartera que portaba.

En el juicio oral, tras la presentación de la prueba por parte de la Fiscalía, se dio por acreditado que el día de los hechos, la víctima caminaba por calle Bulnes en dirección al oriente, cuando al llegar a calle

Juan Martínez, fue abordada por la espalda por el acusado menor de edad, quien intentó arrebatarle la cartera que llevaba colgada en su hombro izquierdo, y al oponer resistencia, el joven forcejeó fuertemente con ella, mientras se subía a la parte posterior de un automóvil Mazda, conducido por el acusado Alejandro Dávila Mérida, que lo esperaba.

Desde el interior del vehículo, el menor siguió forcejeando con la víctima, lanzándole golpes, momento en que el conductor emprendió la marcha ordenando a la mujer con insultos que soltara la cartera, gritándole reiteradamente el acusado Francisco Luna Zavala, quien viajaba como copiloto, que acelerara el móvil. Producto de esto, la víctima cayó al suelo, siendo arrastrada por el vehículo hasta que soltó su bolso, resultando con lesiones en su rostro, hombro, codo, rodilla izquierda y pie derecho, y fractura de un dedo meñique. Los acusados lograron huir con la cartera, dentro de la cual la afectada portaba la suma de 525 mil pesos.

El fiscal Juan Zepeda presentó en el juicio los testimonios de la víctima, de un carabinero que le tomó la denuncia en el lugar de los hechos y tras un patrullaje, logró detener a los acusados, recuperando parte del dinero; y del médico legista que confirmó las lesiones sufridas por la afectada. Además, presentó prueba documental relativa a una condena anterior que tenía el acusado Dávila Mérida por un delito similar.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar como autores del delito de robo con violencia calificado, a las penas de 15 años y un día de presidio para el acusado Alejandro Dávila Mérida, y 5 años y un día de presidio para Francisco Luna Zavala. Por el mismo hecho, el menor de edad fue condenado a la pena mixta de 3 años y un día de internación en régimen cerrado y 2 años de internación en régimen semicerrado.

